

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



MARTES 5 DE AGOSTO DE 1947

Número 185

Franqueo concertado

Artículo 1.º - Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º - La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º - Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. - (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

**PAGO ADELANTADO**

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. - Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea ó parte de ella.

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

### COMUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 2.877

#### Precios harina de manioc

La Secretaría General Técnica, del Ministerio de Industria y Comercio, ha fijado con carácter general para la harina de manioc, el precio siguiente de venta en fábrica, incluido el importe que grava la raíz:

Harina de manioc (Clase única), 3'68 pesetas kilo.

Para determinar los precios de venta de almacenista y detallista, se aplicará lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de Agosto (B. O. del Estado del 26 del mismo mes, número 269), quedando clasificada esta harina en el 3.º Grupo de la citada Orden, es decir, con 10 por 100 para almacenistas y 20 por 100 para detallistas, como topes máximos, que pueden rebajar los mencionados comerciantes si lo estiman conveniente, en virtud de libre competencia.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 2 de Agosto de 1947. - El Gobernador civil Interino-Presidente, Aurelio Villalón Coello.

Núm. 2.878

#### Precio de azúcar estuchados

Teniendo en cuenta que el precio del azúcar cortadillo determinado en la Circular número 598, ha sido modificado, fijándose por la Comisión General en 6'35 y 6'10 ptas. kilogramo para las fábricas de Andalucía y del resto de España respectivamente, y habiéndose autorizado la elaboración de azúcar estuchado, este artículo se venderá a 8'19 pesetas kilogramo en las Zonas, Norte y Centro de España y a 8'31 pesetas kilogramo en Andalucía.

Estos precios se entienden para mercancía puesta sobre vagón y con envases incluidos, que quedarán a

favor de los beneficiarios de los cupos.

Los precios de venta al consumidor de este artículo serán determinados por los propios intermediarios bajo su propia responsabilidad partiendo de los precios bases señalados y calculando los márgenes comerciales de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 1.º de Marzo de 1943.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 2 de Agosto de 1947. - El Gobernador civil Interino-Presidente, Aurelio Villalón Coello.

Núm. 2.879

#### Precios de cisco-herraj obtenido del orujo extractado

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio por resolución S. 5.1783-9 de 12 del pasado Julio ha dispuesto:

1.º Considerar el combustible denominado cisco-herraj para braceros, elaborado con orujo extractado, incluido en el grupo b) del apartado 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de Diciembre de 1946 (B. O. del Estado del 30).

2.º En consecuencia, el precio en producción de dicho combustible sobre vagón origen, como máximo, 450'00 pesetas por T. m. y el precio de venta al público, será también, como máximo, el que corresponda en cada provincia al determinado en la columna 2.ª, «Carbones de 2.ª Clase» de la tarifa que figura al final de dicha orden.

El precio que corresponde aplicar de acuerdo con la Orden de la Presidencia citada y de la Resolución transcrita, en esta provincia, es el de 0'61 ptas. kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 2 de Agosto de 1947. - El Gobernador civil Interino-Presidente, Aurelio Villalón Coello.

## Ayuntamientos

### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 2.874

Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 del actual, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Préstamo con el Banco de Crédito Local de España. - Como resultado de las gestiones que se vienen realizando por esta Alcaldía para solucionar el problema de abastecimiento de aguas a esta ciudad, y con el objeto de aportar los medios necesarios para la realización del correspondiente proyecto, no existiendo superavit con que cubrir la parte de gastos del mismo ni siendo factible la aplicación de contribuciones especiales según se desprende del informe presentado por el Sr. Interventor municipal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que exceden de las dos terceras partes de los que legalmente componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano, con poder bastante como en derecho proceda, para que en nombre y representación de esta Corporación concierte con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de cinco millones quinientas mil pesetas con destino a la captación y traida de aguas del río Guadiato para el abastecimiento de esta ciudad.

Segundo. El contrato autorizado deberá amoldarse al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de primero de Agosto de 1945, cuyas garantías, características y modalidad serán las siguientes:

Importe del crédito. - Los enuncia-

dos cinco millones quinientas mil pesetas.

Duración del mismo. - El establecido para contratar a largo plazo o sea amortizable en cincuenta años.

Finalidad. - La captación y traida de aguas por el río Guadiato con destino al abastecimiento de esta ciudad.

Intereses y Comisión. - El legal del cuatro por ciento y la comisión que corresponda según la legislación vigente.

Garantía. - Quedarán afectas como garantía para responder al pago de la anualidad de intereses y amortización del empréstito que se concierte, en primer lugar los rendimientos del propio servicio, el recargo del diez por ciento sobre las cuotas de la Contribución Urbana e Industrial que autoriza el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre regulación de Haciendas Locales, y finalmente el impuesto de Consumiciones y Consumos de Lujo, y en segundo lugar con carácter general, el rendimiento de los demás recursos municipales no afectos a ninguna otra operación de crédito.

Tercero. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la vigente Ley municipal se somete el presente acuerdo al trámite de Referéndum regulado conforme al Decreto de 25 de Marzo de 1938.

Cuarto. Que por el Sr. Alcalde, asistido del Secretario e Interventor se redacte el correspondiente proyecto de presupuesto extraordinario atemperándose a lo dispuesto en el artículo 241 del ya mencionado Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre regulación provisional de las Haciendas Locales.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 25 de Marzo de 1938 sobre sustitución del Referéndum, se anuncia al público dicho acuerdo, y la apertura de la correspondiente información pública prevista por el expresado Decreto, por espacio de quince días naturales durante lo cuales podrán acudir por

escrito ante el Ayuntamiento o Gobierno civil, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, y las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicante en este término municipal.

Peñarroya-Pueblonuevo a 30 de Julio de 1947. — El Alcalde, Isidro Márquez.

### MONTILLA

Núm. 2.512

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, durante las sesiones celebradas por el mismo, en el Primer Trimestre del corriente ejercicio, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo ordenado en las vigentes disposiciones.

### MES DE ENERO

Sesión extraordinaria en 2.<sup>a</sup> Convocatoria del día 16

Previo lectura fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

De acuerdo con un escrito del Banco de Crédito Local respecto a la operación de Tesorería que el Municipio tiene concertada con dicha Entidad, y que tan beneficiosos resultados ha dado en el pasado año de 1946, se acuerda solicitar del mismo, la prórroga, por noventa días, para la cancelación y asimismo autorizar a la Alcaldía para que proceda a la renovación de dicha operación para el año de 1947, facultándole para el otorgamiento de nuevos poderes o confirmación de los concedidos.

La Corporación acuerda, con vista del expediente instruido, no tener nada que oponer a la supresión del paso a nivel del kilómetro 50,319 de la Línea de Córdoba a Málaga, solicitado por la RENFE.

La Corporación acuerda dejar pendiente el nombramiento y constitución de Comisiones Municipales, hasta tanto se consulte al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, con referencia a la actual composición del Ayuntamiento.

Montilla 22 de Mayo de 1947. — El Secretario, Firma ilegible.

Diligencia. — La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de Junio de 1947.

Montilla a 27 de Junio de 1947. — El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Firma ilegible.

### LUQUE

Núm. 2.735

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión Municipal Gestora durante el anterior mes de Marzo, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 7 supletoria a la ordinaria del 5

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Conoció de comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia autorizando provisionalmente el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Aprobar la rectificación al Padrón de habitantes de este Municipio correspondiente al 31 de Diciembre último.

Idem la cuenta liquidación del presupuesto ordinario del pasado año de 1946.

Idem la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones de los meses de Enero y Febrero últimos.

Aprobar cuenta de Torres y López de Jaén, por losas para obras en la Casa Ayuntamiento importante pesetas 1088'75.

Otra de don Francisco Cuello Zafra, Oficial Primero de este Ayuntamiento por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas importante 75'00 pesetas.

Recibo de Rafael López, por un viaje desde esta Villa a Baena con el Capitán de la Guardia Civil, importante 75'00 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11

Tuyo por único objeto conocer y acordar sobre escrito del Director Gerente del Banco de Crédito Local de España ó sea prorrogar por noventa días para la cancelación de la operación de anticipo de Tesorería concertada con dicha Entidad y proponer a referido Banco la renovación de referida operación de anticipo para el actual ejercicio.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior y extraordinaria de 11 de los corrientes, la Comisión acordó.

Conoció de carta del Excelentísimo señor don Pedro Radio, Embajador de la República Argentina, dando las gracias por el saludo de bienvenida que le hiciera la Alcaldía presidencia, en nombre del Ayuntamiento.

Fué acordado contribuir con 1000 pesetas a la suscripción Pro-Seminario iniciada por el Excelentísimo Señor Obispo de la Diócesis y crear una beca en el nuevo Seminario para sostener en el mismo un alumno hijo de este pueblo y procedente de familia humilde, con cargo a los fondos Municipales.

Se procedió a la renovación de la Junta Pericial del Catastro prevenida por el artículo 253 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Febrero y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Idem cuenta de Manuel Pérez Cosano, por 100 lámparas de 25 voltios para el alumbrado público, importante 424'00 pesetas.

Otra de don Joaquín Mansilla Ortiz también por lámparas importante 166 pesetas.

Otra de don José Moreno Orduña, por reparación de una máquina de escribir importante 464'00 pesetas.

Conceder quince días de permiso con sueldo para asuntos particulares al Vigilante Nocturno con carácter de Cabo don Joaquín Estrada Peláez.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 16 de Julio de 1947. — El Secretario, Paulino F. Baena.

\*\*\*

Extracto que precede fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora en sesión de 22 de Junio próximo pasado.

Luque 17 de Junio de 1947. — El Secretario, Paulino F. Baena. — Visto Bueno: El Alcalde, Firma ilegible.

### CORDOBA

Núm. 2.481

Solicitado por don Antonio Gutiérrez Roca, autorización para la instalación de dos motores eléctricos de 1 y 1/4 C.V. respectivamente destinados al accionamiento de un taller mecánico en la casa número sesenta y siete de la calle Costanillas, se anuncia al público al objeto de que, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi Autoridad dentro del indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Alcalde, A. Luna.

Núm. 2.353

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Enero de 1947.

Sesión del día 8

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al treinta de Diciembre.

Quedar enterada de las sentencias del Tribunal Económico Administrativo Provincial en las reclamaciones formuladas por don José María González de la Cruz en relación con el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos y por don Manuel Mialdea Tinahones contra la liquidación que le fué practicada con motivo de la construcción sin licencia de una casa de nueva planta en un solar del Camino de Almodóvar.

Aprobar un Decreto de la Alcaldía disponiendo la inhumación temporal y gratuita en una sepultura del Cementerio de San Rafael del cadáver del soldado del Regimiento de Infantería de Lepanto, don Manuel Lara Torres.

Que en relación con la solicitud del Excmo. y Revdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, como Presidente del Patronato de la Sagrada Familia sobre la cesión de terrenos en el

Campo de la Verdad para construcción de una barriada de Casas Baratas, se conteste en el sentido de que el Excelentísimo Ayuntamiento se constituya en Patronato como medio para la cesión de los terrenos que se solicitan ya que permaneciendo al margen de aquél no se podría efectuar la cesión porque lo impiden precedentes legales.

Designar al Señor Teniente de Alcalde don Manuel González Ceballos para que en representación de este Ayuntamiento se desplace a Sevilla para asistir a la reunión convocada por la Alcaldía de aquella ciudad para tratar el problema de la mudanza en la región andaluza.

Recibir provisionalmente las ofertas relativas a la pavimentación y tarillado de la Avenida de Medina Azahara, conforme al pliego de condiciones porque se reguló la subasta para la contratación de dichas obras.

Que por las Oficinas técnicas municipales se informe si reúne condiciones el solar inmediato a la Finca de Cercadilla que propone los técnicos afectos a dicha Oficina para construir en él una Lonja para la contratación y venta de pescados.

Aprobar el expediente relativo a la revisión de precios de los fijados en el Presupuesto del proyecto referente a las obras de pavimentación de la Avenida de Medina Azahara.

Aprobar el proyecto de edificio con destino a la Delegación del Instituto Nacional de Previsión con arreglo a la Memoria y Planos que a efecto se acompaña.

Otorgar una subvención al Club Deportivo Córdoba para ayuda de los gastos de desplazamiento, sueldos, etc., del citado Club, acordando con ello a la petición del presidente don José Ramón de la Lanza y de Hoces.

Conceder asimismo subvención a la Sección Femenina de F. E. T. de las J. O. N. S. para ayuda de las compras de canastillas destinadas a madres necesitadas y para premios de un Torneo literario que tendrá lugar en nuestra capital en honor de la insigne Concepción de la Santísima Virgen María.

Conceder su vuelta al servicio activo a don Juan Toledano Sánchez, Vigilante del Cuerpo del Regimiento de Arbitrios, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria.

Conceder a siete interesados autorización para ejecutar obras en edificios de su propiedad.

Dar de alta en el Padrón de habitantes de esta capital a 10 solicitantes en unión de sus familias y de baja en el mismo a don Antonio Rodríguez que traslada su residencia a Barcelona.

Que por la Farmacia municipal se faciliten unos aparatos ortopédicos a Rafael Ortega Ruiz, Salud Zamora Moreno y Teresa Durán Muñoz unas gafas a Ana Alcalá Cobos quienes figuran inscritos en el correspondiente Padrón de la Beneficencia municipal.

Remitir a la Agencia Ejecutiva de

ra su cobro por la vía de apremio el descubierto que resulta en las multas impuestas por la Alcaldía y no satisfechas por los interesados durante el mes de Octubre del próximo pasado año.

Que por las Oficinas técnicas se formulen los oportunos presupuestos para la instalación de paralelas en la Plaza de José Antonio en el lugar donde se sitúa el público para tomar los autobuses y para instalar unas plataformas con destino a los Guardias de Circulación.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

#### Sesión del día 15

Abierta la Sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 8 de los corrientes.

La Comisión hizo patente su profundo sentimiento por el fallecimiento del segundo Teniente de Alcalde, don Antonio del Rey Campos y adoptó determinados acuerdos con motivo del óbito dicho Sr. Capitular.

Que se formule Presupuesto para reparar los 4 camiones pertenecientes al servicio de extinción de incendios.

Aprobar de manera definitiva los proyectos relativos al acoplamiento de la línea de fachada de las calles Montero y Rivas y Palma y al de alineación de las calles Alfonso XIII y García Lovera y Calleja del Yeso.

Rechazar el recurso de reposición formulado por don Rafael Salinas Anchelerga, como Presidente de la Cámara Oficial Agrícola de esta provincia, contra el acuerdo de la Comisión Permanente desestimatorio de la solicitud que formuló en su día a nombre de los olivereros cordobeses, interesando la anulación de la exacción de 8 céntimos por derecho de reconocimiento de la aceituna de verdeo.

Conceder las reglamentarias mesadas de supervivencia a doña María Toledano Sánchez, viuda del que fué barrendero municipal, don Juan Navas Fernández.

Autorizar a doña Antonia Jordano Bravo para colocar un rótulo de chapa pintado en la casa número 3 de la Plaza de la Constitución

Autorizar a 14 solicitantes para ejecutar obras en edificios de su propiedad.

Autorizar a 3 solicitantes para que procedan a la apertura y traspaso de sus establecimientos.

Incluir en el Padrón de Habitantes de este término municipal a 4 solicitantes.

Conceder por la Beneficencia municipal unás gafas que necesita para alivio de su enfermedad a José Carretero Moyano, así como los aparatos ortopédicos que le son necesarios a Rafael Rodríguez y Rafaela Barroso.

Conceder el carnet de la Beneficencia Municipal para gozar de los servicios de asistencia pública domiciliaria a 10 solicitantes que así lo interesan.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras que se ejecutan por el sistema de administración así como la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Nombrar el Teniente de Alcalde que se haga cargo de la Delegación de los Negociados de Abastos, Cementerios y Beneficencia por fallecimiento de don Antonio del Rey Campos que desempeñaba estas Delegaciones.

#### Sesión del día 22

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles día 15 de los corrientes.

Contestar al oficio de la Dirección General de Administración Local sobre la cuantía con que el Excelentísimo Ayuntamiento ha de contribuir al sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad.

Quedar enterada de las comunicaciones que envía el Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia y los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Melilla y Peñarroya-Pueblonuevo, expresando el pésame a la Corporación por el reciente fallecimiento del Teniente de Alcalde Sr. del Rey Campos (q. e. p. d.).

Quedar asimismo enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Embajador de la Argentina en España agradeciendo el saludo de bienvenida que le remitió el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con motivo de la toma de posesión de su cargo.

Adjudicar a la casa Industrial Gama, de Valencia, el concursillo celebrado para adquirir placas de control de las diferentes exacciones municipales.

Quedar enterada de los destacados servicios realizados por el Cuerpo de Bomberos con motivo de las inundaciones originadas por los últimos temporales.

Prestar su aprobación al informe del Negociado de Arbitrios emitido con motivo del recurso formulado por don Antonio Castellanos Vallejos reclamando contra las cuotas que se le giraron sobre inquilinato y recogida de basuras, durante el ejercicio de 1945

Acceder a la solicitud de varios industriales interesando llevar a cabo en régimen de concierto la efectividad del impuesto de consumos de Lujo, arbitrios con fines no fiscales sobre consumiciones y recargos para primar artículos de primera necesidad.

Conceder a don Pedro Fernández Rey, autorización para instalar anuncio en los postes del antiguo alumbrado de gas y faroles centrales del alumbrado público.

Acceder a la solicitud de doña Dolores Rísques Rodríguez, reclamando

contra las cuotas que se le han girado por un arbitrio municipal, y a la de don Alfonso Sofomayor Valenzuela, reclamando contra las cuotas que se le giran en derechos de alcantarillado.

Convocar un concurso libre para la construcción de una Lonja para la contratación y venta de pescado.

Denegar una solicitud de doña María Barbudo Torres, auxiliar mecánografa de las oficinas municipales en situación de excedente, interesando su vuelta al servicio activo en virtud de haber dejado transcurrir el plazo reglamentario para su reintegro.

Conceder 15 días de licencia al Guardia municipal, don Rafael García Cañete.

Satisfacer las horas extraordinarias prestadas por don Eulogio Ruiz Martínez, chófer al servicio de la Alcaldía.

Autorizar a veinte solicitantes para ejecutar obras en edificios de su propiedad.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal a ocho solicitantes juntamente con sus familiares.

Que por la Farmacia municipal se faciliten unas gafas a tres vecinos pobres que figuran en el respectivo Padrón de la Beneficencia municipal.

Aprobar tres cuentas rendidas por el Recaudador municipal de Arbitrios relativas al arbitrio sobre solares sin vallar, carnes frescas y saladas y casas de lenocinio.

Tomar en arrendamiento dos casas en la Barriada de Cerro Muriano para alojar en las mismas a las fuerzas de la Guardia Civil destacadas en aquella barriada.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

#### Sesión del día 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles día 22 del actual.

Conceder licencia para ausentarse de esta capital al Sr. Teniente de Alcalde, don José M.<sup>o</sup> Sánchez Gómez.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monfilla, testimoniando su pésame por el reciente fallecimiento del Sr. Teniente de Alcalde, don Antonio del Rey Campos.

Conceder inhumación temporal y gratuita en una sepultura del Cementerio de San Rafael al cadáver del cabo primero del Regimiento de Artillería número cuarenta y dos, de guarnición en esta plaza, don Federico Benítez López, fallecido el día diez de los corrientes en el Hospital Militar de Córdoba.

Designar al Teniente de Alcalde don Manuel González Gisbert, para presidir los concursos convocados para la provisión de las plazas de

Administrador del Mercado Central de Abastos, de Capataz del Cementerio de Nuestra Sra. de la Salud y ocho sepultureros de las dos Necrópolis.

Aprobar de manera definitiva el expediente relativo al proyecto de alineación del Camino de la Cruz de Juárez, tramo comprendido entre la calle que enlaza a éste con la Carretera del Brillante y la de Córdoba a Obejo.

Autorizar al Sr. Arquitecto municipal para proceder a la adquisición de árboles y plantas con destino a las plazas y jardines públicos.

Aprobar un presupuesto del Arquitecto municipal relativo a la adquisición de una manga de riego con destino a la limpieza del Mercado Central de Abastos y otro presupuesto para la reparación del Camino que partiendo de la carretera de Obejo conduce al Santuario de Santo Domingo, encomendando asimismo al Sr. Ingeniero Municipal un Presupuesto para el arreglo definitivo de este camino.

Aprobar la liquidación practicada para satisfacer entre los funcionarios afectos a las Oficinas técnicas de la Corporación las cantidades que le corresponden con motivo de las obras de pavimentación de la Avenida de Medina Azahara.

Conceder la jubilación en su cargo en virtud de haber cumplido la edad reglamentaria al Oficial Mayor de la Corporación y Letrado Consistorial, don Manuel Carretero Serrano.

Conceder la excedencia en los términos reglamentarios al Guardia Municipal don Antonio León Jiménez.

Conceder pensión de orfandad hasta que cumplan la mayoría de edad a José y Rafael Cortés Valencia, hijos del que fué Oficial Primero del Cuerpo Administrativo de funcionarios municipales, don Gaspar Cortés Saló.

Reintegrar a don Alejandro Clementoni Palma el importe de las cuotas que abonó indebidamente por el arbitrio sobre recogidas de basuras en el ejercicio de 1945.

Autorizar a cuatro solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta Capital, y a don Sebastián Cerezo Serrano para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de frutas y verduras.

Incluir a diez solicitantes en el Padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familiares.

Aprobar cinco cuentas del Recaudador municipal relativa a exacciones municipales en el ejercicio de 1946.

Designar una Comisión Especial integrada por varios señores Capitulares y Técnicos de la Corporación al objeto de que estudien y propongan al Concejo las obras y servicios susceptibles de realizarse y explotarse en régimen de concierto y empresa mixta.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de Administración y la de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente año, disponiendo que una copia autorizada de dicho documento y en cumplimiento de lo que determina la vigente Ley Municipal, se remitiese al Excmo. Sr. Gobernador civil al objeto de que disponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que otra se fijase en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba 19 de Junio de 1947. — Firma ilegible. — V.º B.º: El Alcalde, A. Luna.

## JUZGADOS

### ANDUJAR

Núm. 2.880

En virtud de providencia de hoy en autos por el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria instados por don Francisco Criado Román, hoy por don Resituto Ortega Vélez, contra don Ildefonso Notario Palma, se sacan a la venta en primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca las siguientes fincas:

Suerte de olivar que radica en la Sierra del término de Montoro, pago de La Casillas de Velasco y sitio del Cituero, conocida por Solana de las Colmenas, que linda Norte con la suerte llamada Solana de la Fuente de Manuela Alonso Notario de la que se encuentra separada por el regajo donde dicho yacimiento se halla y con terreno montuoso de don Cayetano Herruzo, Levante con el mismo terreno, Sur arroyo del Cotuero y Poniente la suerte expresada Solana de la Fuente; contiene setecientos once olivos, veintiocho chaparros, cinco almendros, cinco atenuches y un manzano en extensión de once fanegas, siete celemines, dos cuartillos equivalentes a siete hectáreas, once áreas, cincuenta y seis centiáreas. Valuada en diez mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Suerte de olivar que radica en la Sierra, término de Montoro, pago Casillas de Velasco, sitio Cituero, distinguida por Humbría de los Cortijuelos que linda Norte con arroyo Cituero, Levante la Vegueta del Torno de doña Manuela Alonso Notario, Sur con la Joya del Corso de Ana Notario Palma, Poniente olivos de Pedro Notario Palma; contiene cuatrocientos treinta y nueve olivos, un chaparro, otro medianero y cuatro perales en extensión de siete fanegas, dos celemines y cuartillo equivalentes a cuatro hectáreas, treinta y nueve áreas, noventa y cuatro centiáreas. Valuada en cinco mil ochocientas pesetas.

Suerte de olivar en la Sierra, término de Montoro, pago Casillas de Velasco, sitio del Cituero, llamada

Solana de la Higuera Parda, linda Sur el Regajo del Corzo, Poniente La Joya del mismo nombre y Solana de los Mellizos de Pedro Notario Palma, Norte los mismos olivos de los Mellizos y Levante con Postural del Salto del Corzo, adjudicado a Manuela Alonso Notario; contiene quinientos diecinueve olivos, un almendro, un acebuche, diez higueras y varios álamos en extensión de ocho fanegas y media, equivalentes a cinco hectáreas, veinte áreas, veintinueve centiáreas. Valuada en siete mil cuatrocientas pesetas.

Suerte de olivar en la Sierra, término de Montoro, Pago Casillas de Velasco sitio Cituero, distinguida por Joyón de Víctor, linda Norte arroyo del Cituero, Levante olivos de Sebastián Capaz, Sur los de Diego Vaca y Manuela de Lara León y Poniente suerte de la Higuera de Manuela Alonso Notario; tiene extensión de diez fanegas, un celemin, equivalentes a seis hectáreas, diecisiete áreas, veinte centiáreas, en las que hay seiscientos dieciséis olivos, dos almendros y varios chaparros. Valuada en nueve mil seiscientas pesetas.

Cuarto parte proindivisa de un manchón de tierra en la Sierra, término de Montoro, pago Casillas de Velasco, sitio Cituero, con cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, ochenta y cuatro centiáreas, que linda por Norte y Levante arroyo Cituero, Sur y Poniente con el Postural del Salto del Corzo y la suerte viña del Torno, de Manuela Alonso Notario y Antonia Notario Palma. Valuada en ciento cincuenta pesetas.

Cuarto parte proindivisa de Manchón de Chumberas, en la sierra, término de Montoro, pago Casillas de Velasco, sitio Cituero con una fanega, equivalente a sesenta y una áreas, veintiuna centiáreas, que linda Norte y Levante con la Suerte Solana de las Colmenas de Ildefonso Notario Palma, Sur arroyo del Cituero, y Poniente la suerte Solana de la Fuente de Manuela Alonso Notario. Valuada en treinta pesetas.

Cuarto parte proindivisa de Huerto cerrado con pozo y cabida de seis áreas, cincuenta y nueve centiáreas, treinta y ocho decímetros cuadrados igual a un celemin y un cuartillo que linda Norte Levante y Poniente con la suerte Solana de las Colmenas de Ildefonso Notario Palma y Sur arroyo del Cituero. Valuada en treinta pesetas.

Cuarto parte proindivisa de casa de campo que radica en la Sierra, término de Montoro, pago Casillas de Velasco, sitio Cituero, dedicada a servidumbre y construída dentro de los límites de la posesión de dicho sitio, linda Levante, Sur y Poniente con terrenos de referida posesión y Norte con otra casa de campo a la que está adosada, ocupando superficie de un área, diez centiáreas, cuarenta decímetros cuadrados y consta de portal-cocina, vasar y cantera de piedra, tinaja empotrada, una habitación a la derecha, otra frente a la misma que comunica con otra a su

derecha y a la izquierda y escalera que comunica a la cámara. Valuada en setecientas pesetas.

Cuarto parte proindivisa de casa de campo que radica en la Sierra, término de Montoro, pago Casillas de Velasco, sitio del Cituero, destinada al señorío y edificada dentro de los límites de la posesión de olivar con la que linda por Levante y Poniente, Sur otra casa de campo y Norte el Molino Aceitero, ocupando superficie de un área, once centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados compuesta de portal, cocina, vasar y cantarera de piedra a la izquierda, sobre ésta, la escalera que conduce a los altos, compuestos de seis habitaciones, una a la derecha del último descanso, otra frente y a la izquierda del mismo, un corredor en el que hay cuatro habitaciones, una a la derecha, otra al frente y dos a la izquierda de la entrada junto a la cantarera y otra cocina frente a la puerta de entrada que comunica con cuadra y pajar que a su vez comunica con la cerca del referido molino. Valuada en setecientas pesetas.

Cuarto parte proindivisa de un molino aceitero en la sierra, término de Montoro, pago Casillas de Velasco sitio Cituero, edificado dentro de los límites de la posesión de olivar de esta misma procedencia con superficie de siete áreas, cuarenta y siete centiáreas, veinte y cinco decímetros cuadrados, comprendiendo cerca de almacenes cinco a la derecha y tres a la izquierda, un gallinero a la derecha de entrada, cuadra y pajar a la izquierda y frente a la fábrica aceitera con cuanto le es necesario, bodega a la derecha con diez tinajas, un pozuelo y un depósito de chapa, su cabida total mil novecientas cincuenta arrobas, otra bodega frente a la puerta de entrada con cuatro tinajas pequeñas o turbieras y tres depósitos de chapa, su cabida total mil cuatrocientas arrobas, un pozo de agua manalizo recogida en una arqueta que construída en la Solana de la Fuente, es conducida por una tubería de zinc y un pedazo de tierra con una fanega como ensanche de la expresada fábrica. Valuada en mil quinientas pesetas.

Para el remate se ha señalado el día SEIS DE SEPTIEMBRE VENIDERO, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta y no se admitirá postura inferior al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno, están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Andújar veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — El Se-

cretario judicial, Rafael López. — V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Firma ilegible.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.865

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal de este distrito en el juicio de faltas seguido por denuncia del interventor de RENFE Sr. Rubio, por estafa (viaje sin billete), se cita por medio de presente al denunciado en ignoreo paradero Manuel Pérez Martín que dijo ser vecino de Montilla con domicilio en Fuente Clavijo número 34, a fin de que el próximo día 20 de Agosto y hora de las diez y siete comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal sito en Calvo Sotelo 34, para celebrar el juicio de faltas seguido en su contra, previniéndole que caso de no comparecer ni alegar justa causa para hacerle le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Aguilar a 9 de Julio de 1947. — El Secretario P. H., Firma ilegible.

### BAENA

Núm. 2.844

Don Diego Palacios Casado, Jefe de Instrucción de la ciudad de Baena y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una burra, pelo blanco, de 15 años, alzada menos de la marca, con el cuello quebrado, cabida hacia el lado izquierdo, con rodilleras, sustraída la noche del 18 de agosto actual en este término, propiedad de Antonio Rubio, poniéndola a disposición de este Juzgado caso de ser habida con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en sumario número 72 de 1947.

Dado en Baena a 21 de Julio de 1947. — Diego Palacios. — El Secretario judicial P. H., Firma ilegible.

### CABRA

Núm. 2.861

Manuel Pérez Lama, de 37 años casado con Damiana Burgos Campos, hijo de José y Soledad, natural y vecino de Cabra, obrero, sin instrucción, con antecedentes penales comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cabra, al objeto de constituirse en prisión y para otras diligencias acordadas por auto fecha de la presente en el sumario 37 de este año y Juzgado, que contra aquél se sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, la busca y captura del procesado, que de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la causa mencionada; por encontrarse en el caso 1.º del artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cabra a 29 de Julio de 1947. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario J. Escudero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA